

**203036**  
**R. Dir. 9/4.068**  
**EP/ff**

**Ref.: FONDOS PERMANENTES EN MONEDA NACIONAL Y DÓLARES EN CUSTODIA DE TESORERÍA. MODIFICAR.**

---

Montevideo, 20 de enero de 2021.

**VISTO:**

Lo informado por la Unidad Tesorería referente a la atención al público en las cajas de recaudación.

**RESULTANDO:**

- I. Que dado que en la actualidad el cobro se realiza a través de la página Web de ANP, mediante depósito o transferencia bancaria, por lo cual no es necesario mantener las cuatro cajas de recaudación con un cambio de \$ 8.000,00 (pesos uruguayos ocho mil con 0/100) y USD 600,00 (dólares estadounidenses seiscientos con 0/100) cada uno.
- II. Que dicho cambio por un total de \$ 32.000,00 y USD 2.400,00 repartido en 4 cajas de recaudación se saca de los Fondos Permanentes en Moneda Nacional y en Dólares.
- III. Que en su momento dichos fondos fueron incrementados debido al aumento en el flujo e importe del pago de viáticos y partidas, teniendo en la actualidad \$ 711.250,00 (pesos uruguayos setecientos once mil doscientos cincuenta con 0/100) y USD 38.400,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil cuatrocientos con 0/100).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que hubo un cambio sustancial en cuanto a la dinámica del cobro en la Unidad Tesorería.
- II) Que el depósito realizado por la Unidad Tesorería el día 16/12/2020 en las siguientes cuentas de ANP en el Banco República Oriental del Uruguay (BROU):
  - Moneda Nacional 1553796 25 \$ 16.000,00
  - Dólares 1553796 26 USD 1.200,00

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Modificar el importe de los Fondos Permanentes en Moneda Nacional y en Dólares, quedando en \$ 695.250,00 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta con 0/100) y USD 37.200,00 (dólares estadounidenses treinta y siete mil doscientos con 0/100).

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.